

C. CONTRATISTA
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADEMÁS, 77 PÁRRAFO PRIMERO Y 78 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A SU REPRESENTADA PARA QUE OBTENGA LA INVITACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **LO-811040964-E4-2017**, PARA QUE INTEGRE Y FORMULE PROPOSICIÓN CONTENIENDO LA PARTE LEGAL, TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y SER CONSIDERADO EN ELEGIBLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA QUE CONSISTE: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES NIÑOS HÉROES EN TIERRA BLANCA**

ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE SUJETARA A LOS TÉRMINOS E INFORMACIÓN GENERAL SIGUIENTE:

1.- LA CONVOCANTE SERÁ EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2.- LA OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN SERÁ GRATUITA Y LA DIFUSIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE SE REALIZA EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGA LA ÚLTIMA INVITACIÓN, 30 DE MAYO DE 2017 Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 32 EN RELACIÓN CON EL 44 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 77 PÁRRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, POR OTRA PARTE, TAMBIÉN EN EL HORARIO DE 9:00 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE **PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE **TIERRA BLANCA, GTO.****

LA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ÚNICAMENTE LAS PERSONAS EN QUIEN RECAE DICHA INVITACIÓN.

3.- LA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE DESARROLLARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, SEÑALANDO COMO LUGAR DE LA CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN EL DOMICILIO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

ASIMISMO LA PRIMERA **JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARA A CABO CON POSTERIORIDAD A LA VISITA DE OBRA, EL DÍA 3 DE **JUNIO DE 2017**, A LAS **11:00 HORAS**, SEÑALANDO COMO DOMICILIO LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO LA INVITACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

4.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE CERRADO CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA DISTINTA A LAS MISMAS, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE APERTURA, SERÁ PRESENCIAL EL DÍA 9 DE **JUNIO DE 2017**, A LAS **10:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **TIERRA BLANCA, GTO.**, CON DOMICILIO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO**, TENIENDO EL CARÁCTER **PRESENCIAL**.

5.- EL FALLO SE DICTARA EN JUNTA PUBLICA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 12:00 HORAS EN EL MISMO LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA APERTURA DE PROPUESTAS Y SERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.- DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA ASÍ COMO LA RESPECTIVA INVITACIÓN, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

7.- PARA LA OBRA MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO PODRÁ SUBCONTRATARSE PARTE NI LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

8.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES, ESTABLECIENDO FECHA PARA SU INICIO EL DÍA 3 DE JULIO Y CONCLUSIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017.

9.- ANTICIPO HASTA EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA TAL EFECTO, PREVIAMENTE PRESENTARA FIANZA PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL MISMO, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.

10.- NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

11.- CONSIDERANDO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SERÁ SUSCEPTIBLE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, SALVO POR NECESIDADES TÉCNICAS PARA OBTENER PROPOSICIONES EN FORMA INTEGRAL, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR, EN LO APLICABLE, LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

12.- EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MEDIANTE EL MECANISMO BINARIO CONSISTENTE EN LA DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 63 FRACCIÓN I, 64 Y 65 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LOS TRABAJOS SE APLICARA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE INVERSIÓN.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL”, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, CELEBRADO POR PARTE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO., NUMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1101/17 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017 Y SU RESPECTIVO ANEXO DE EJECUCIÓN DONDE SE CONTEMPLA LA ACCIÓN A EJECUTAR Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

TIERRA BLANCA, GTO., 30 DE MAYO DE 2017.

ING. JUAN DE DIOS GALLEGOS Y GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.

